

375R0037

9. 1. 75

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 5/7

REGLAMENTO (CEE) Nº 37/75 DE LA COMISIÓN**de 8 de enero de 1975****por el que se modifica el Anexo del Reglamento (CEE) nº 1098/68, que establece las modalidades de aplicación de las restituciones a la exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 662/74 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 4 de su artículo 17,Considerando que el Anexo del Reglamento (CEE) nº 1098/68 de la Comisión, de 27 de julio de 1968, que establece las modalidades de aplicación de las restituciones a la exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽³⁾, modificado en último lugar por el Acta de adhesión ⁽⁴⁾, define las zonas de destino que pueden tenerse en cuenta en el momento del establecimiento de las restituciones a la exportación;

Considerando que se ha comprobado que la definición de la zona E debe completarse añadiendo Puerto Rico, en razón de su estatuto aduanero;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el Anexo del Reglamento (CEE) nº 1098/68 se sustituirá la definición de la zona E por la definición siguiente:

«Territorios de los Estados Unidos de América, situados en el continente americano, las islas Hawai y Puerto Rico.»

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de enero de 1975.

*Por la Comisión**El Presidente*

François-Xavier ORTOLI

⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO nº L 85 de 29. 3. 1974, p. 51.⁽³⁾ DO nº L 184 de 29. 7. 1968, p. 10.⁽⁴⁾ DO nº L 73 de 27. 3. 1972, p. 14.